

ACUERDO DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE ALMOLOYA DEL RÍO, CHAPA DE MOTA, COCOTITLÁN, MORELOS, OCOYOACAC, TEPETLAOXTOC, VILLA DE ALLENDE Y ZACAZONAPAN, ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE QUE IMPLEMENTEN FORMALMENTE A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL EN SUS MUNICIPIOS, GARANTIZANDO SU CONTINUIDAD Y AUTONOMÍA, TAL COMO LO MANDATA LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y UNA VEZ HECHO ESTO, INFORMEN A ESTE CONGRESO SU CUMPLIMIENTO.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 EN SU FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a las presidentas y presidentes municipales de Almoloya del Río, Chapa de Mota, Cocotitlán, Morelos, Ocoyoacac, Tepetlaoxtoc, Villa de Allende y Zacazonapan, Estado de México, a fin de que implementen formalmente a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipal en sus municipios, garantizando su continuidad y autonomía, tal como lo mandata la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y una vez hecho esto, informen a este Congreso su cumplimiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

SECRETARIAS.- DIP. BRENDA COLETTE MIRANDA VARGAS.- RÚBRICA.- DIP. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO.- RÚBRICA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.